



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2015/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 20 de Mayo del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTA:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2015, la Carta N° 002-2015-MDPN/GA y el Informe N° 0087-2015 DDUIAEA-MDPN, solicitando modificación presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, se ha ejecutado la obra "Construcción del Local de usos múltiples en el AA. HH. El Progreso – Distrito de Pueblo Nuevo – Chepén – La Libertad", la misma que tiene un saldo pendiente por cancelar ascendente a un monto de Setenta y Seis Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 76,200.00), y para su correspondiente liquidación es necesario efectuar el pago que demandó su ejecución;

Que, teniendo en cuenta el párrafo precedente es necesario efectuar una modificación presupuestal, de acuerdo a las consideraciones legales vigentes, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales con la empresa ejecutora;

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestal por un monto de Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veintidós y 00/100 Nuevos Soles (S/. 43,622.00) de la obra "Construcción de Agencia Municipal C. P. Catalina, Distrito de Pueblo Nuevo – Chepén – La Libertad" a favor de la obra "Construcción del Local de usos múltiples en el AA. HH. El Progreso – Distrito de Pueblo Nuevo – Chepén – La Libertad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la modificación presupuestal por un monto de Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 32,578.00) de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Sector Los Sauces, Distrito de Pueblo Nuevo – Chepén – La Libertad" a favor de la obra "Construcción del Local de usos múltiples en el AA. HH. El Progreso – Distrito de Pueblo Nuevo – Chepén – La Libertad".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto ejecute las acciones que sean necesarias para realizar la modificación presupuestal, teniendo en cuenta los artículos precedentes, a fin de poder cumplir con las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Áreas que correspondan para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barrueto
José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL